


**ACTA NÚMERO CUARENTA Y SEIS.-** Segunda Sesión Extraordinaria. En el Salón de Sesiones de la Alcaldía Municipal de Tejutla, Departamento de Chalatenango, a las ocho horas del día veintidós de Noviembre del año dos mil diecinueve. Reunido el Concejo Municipal previamente convocado, que preside el Licenciado Miguel Ángel Tejada Ponce, Alcalde Titular, quien antes de dar inicio a la sesión procedió a la



comprobación del quórum de los concejales propietarios asistentes del primero al sexto. Sr. Cesar Alexander Soriano Callejas; Sra. Estela de Jesús Callejas de Alvarado; Sr. José Rolando Deras Escalón; Sr. Walter Antonio Carabantes López; Lic. Osmín Américo Rodríguez Salguero; Sra. María Mirna Guardado Alvarado; miembros suplentes del primero a cuarto; Sr. Hilario Santos Solórzano; Sr. Leonso Javier López Lemus; Sra. Elsa Francisca Aquino Avelar, Sra. María Hilda Rodríguez de Aguilar, y Síndico Municipal Srita. Marta Leticia Guerra Fuentes. Con la asistencia de la Secretaria Municipal Interina Tec. Verónica Elizabeth del Rosario Molina de Hernández. Comprobado que fue el quórum, el Alcalde Municipal, dio por aperturada la presente sesión, inmediatamente se procedió a nombrar al moderador de la reunión, nombrando para ello al Licenciado Miguel Ángel Tejada Ponce, Alcalde Municipal. Seguidamente el Lic. Tejada Ponce, Alcalde Municipal, dio las palabras de bienvenida y dio su informe relacionado con el quehacer municipal. Incontinentemente la Municipalidad en pleno uso de las facultades legales que le confiere el artículo treinta, numeral cuatro, treinta y uno numeral diez y treinta y seis al treinta y ocho del Código Municipal Vigente, Acuerda: **ACUERDO NUMERO UNO.-** El Concejo Municipal en uso de sus facultades legales en forma unánime ACUERDA: Autorizar al Tesorero Municipal a que cancele recibo de pago, a nombre de Juana Alicia Ponce Cruz, por la cantidad de CIENTO CINCUENTA 00/100 DÓLARES (\$150.00), en concepto pago por quince días de trabajo como auxiliar en el Camión recolector de Desechos Sólidos, periodo del primero al quince de noviembre del año dos mil diecinueve, erogase el gasto a la cuenta del Proyecto: Recolección y Disposición Final de Desechos Sólidos.- Comuníquese para los efectos legales consiguientes.- **ACUERDO NUMERO DOS.-** El Concejo Municipal en uso de sus facultades legales en forma unánime ACUERDA: Autorizar al Tesorero Municipal a que cancele recibo de pago, a nombre de Luis Antonio Martínez Ponce, por la cantidad de CIENTO CINCUENTA 00/100 DÓLARES (\$150.00), en concepto pago por quince días de trabajo como auxiliar en el Camión recolector de Desechos Sólidos, periodo del veinticinco de octubre al diecinueve de noviembre del año dos mil diecinueve, erogase el gasto a la cuenta del Proyecto: Recolección y Disposición Final de Desechos Sólidos.- Comuníquese para los efectos legales consiguientes.- **ACUERDO NUMERO TRES.-** El Concejo Municipal en uso de sus facultades legales en forma unánime





ACUERDA: Autorizar al Tesorero Municipal a que cancele recibo de pago, a nombre de Katerin Guadalupe Borja Mejía, por la cantidad de CIENTO CINCUENTA 00/100 DÓLARES (\$150.00), en concepto pago por quince días de trabajo como auxiliar en el Camión recolector de Desechos Sólidos, periodo del cuatro al dieciocho de noviembre del año dos mil diecinueve, erogase el gasto a la cuenta del Proyecto: Recolección y Disposición Final de Desechos Sólidos.- Comuníquese para los efectos legales consiguientes.- **ACUERDO NUMERO CUATRO.**- El Concejo Municipal en uso de sus facultades legales en forma unánime ACUERDA: Autorizar al Tesorero Municipal a que cancele recibo de pago, a nombre de Jerson Alexis Terezon Díaz, por la cantidad de NOVENTA 00/100 DÓLARES (\$90.00), en concepto pago por quince días de trabajo como auxiliar en la Decoración y ornato navideño del Parque Municipal, periodo del seis al quince de noviembre del año dos mil diecinueve, erogase el gasto a la cuenta del Proyecto: Ornamentación y Decoración navideña de Parque central y Fachada de Alcaldía Municipal dos mil diecinueve.- Comuníquese para los efectos legales consiguientes.- **ACUERDO NUMERO CINCO.**- El Concejo Municipal en uso de sus facultades legales en forma unánime ACUERDA: Autorizar al Tesorero Municipal a que cancele recibo de pago, a nombre de Melvin Edilson Oliva Hernández, por la cantidad de CIENT 00/100 DÓLARES (\$100.00), en concepto pago por quince días de trabajo como auxiliar en la Decoración y ornato navideño del Parque Municipal, periodo del cinco al quince de noviembre del año dos mil diecinueve, erogase el gasto a la cuenta del Proyecto: Ornamentación y Decoración navideña de Parque central y Fachada de Alcaldía Municipal dos mil diecinueve.- Comuníquese para los efectos legales consiguientes.- **ACUERDO NUMERO SEIS.**- El Concejo Municipal en uso de sus facultades legales en forma unánime ACUERDA: Autorizar al Tesorero Municipal a que cancele recibo de pago, a nombre de Rubén Edgardo Cañas Alfaro, por la cantidad de CIENTO CINCUENTA 00/100 DÓLARES (\$150.00), en concepto pago por quince días de trabajo como auxiliar en la Decoración y ornato navideño del Parque Municipal, periodo del cuatro de octubre al veinte de noviembre del año dos mil diecinueve, erogase el gasto a la cuenta del Proyecto: Ornamentación y Decoración navideña de Parque central y Fachada de Alcaldía Municipal dos mil diecinueve.- Comuníquese para los efectos legales consiguientes.- **ACUERDO NUMERO SIETE.**- El Concejo Municipal





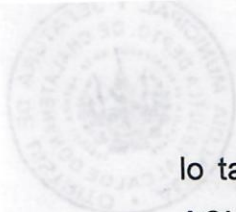
en uso de sus facultades legales en forma unánime ACUERDA: Autorizar al Tesorero Municipal a que cancele recibo de pago, a nombre de María Magdalena Mazariego de Mejía, por la cantidad de DOS MIL 00/100 DÓLARES (\$2,000.00), en concepto pago por prestación de servicios en la renta de conga bus navideño y show navideño ,con personajes de la época navideña, para la inauguración de las luces navideñas en el Parque, Iglesia, mercado y casa comunal la noche del día sábado veintitrés de noviembre del año dos mil diecinueve, erogase el gasto a la cuenta del Proyecto: Ornamentación y Decoración navideña de Parque central y Fachada de Alcaldía Municipal dos mil diecinueve.- Comuníquese para los efectos legales consiguientes.-

**ACUERDO NUMERO OCHO.** El Concejo Municipal en uso de sus facultades legales en forma unánime ACUERDA: Autorizar al Tesorero Municipal a que cancele recibo de pago, a nombre de Carlos Alberto Hernández Cañas, por la cantidad de SEISCIENTOS ONCE 11/100 DÓLARES (\$611.11), en concepto pago por prestación de servicios de transporte de los integrantes del ballet folklórico Nacional, para dar su presentación en la inauguración de las luces navideñas en el parque, Iglesia, mercado y casa comunal la noche del día sábado veintitrés de noviembre del año dos mil diecinueve, erogase el gasto a la cuenta del Proyecto: Ornamentación y Decoración navideña de Parque central y Fachada de Alcaldía Municipal dos mil diecinueve.- Comuníquese para los efectos legales consiguientes.-

**ACUERDO NUMERO NUEVE.-** El Concejo Municipal en uso de sus facultades legales en forma unánime ACUERDA: Autorizar al Tesorero Municipal a que cancele el recibo de pago, a nombre de Silvia Marleny Cardoza de Valdivieso, por la cantidad de CIENTO NOVENTA Y CINCO 00/100 DÓLARES (\$195.00), en concepto de pago por la compra de sesenta y cinco comidas para grupo de señoritas candidatas a reina de las fiestas tradicionales, durante los ensayos de preparación para el evento, los días seis, trece veinte de noviembre año y día catorce de noviembre cesión de fotos de candidatas para el programa de las fiestas tradicionales, erogase el gasto a la cuenta del proyecto: Décimo Cuarto Festival Social Cultural y Deportivo Zona Urbana del Municipio de Tejutla.- Comuníquese para los efectos legales consiguientes.-

**ACUERDO NUMERO DIEZ.-** Luego de leer y analizar el perfil elaborado para la ejecución del Proyecto: Un juguete una sonrisa para los niños y niñas del Municipio de Tejutla, Departamento de Chalatenango dos mil diecinueve; por





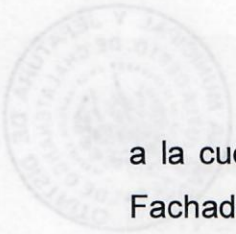
lo tanto este Concejo Municipal en uso de sus facultades legales en forma unánime ACUERDA: 1) Autorizar la ejecución del Proyecto: Un juguete una sonrisa para los niños y niñas del Municipio de Tejutla, Departamento de Chalatenango dos mil diecinueve; 2) Autorizar al Tesorero Municipal para que de la cuenta Número: 01450018933, de nombre Alcaldía Municipal, Tejutla FODES 75%, aperture la cuenta corriente en el Banco Hipotecario, sucursal El Coyolito, con el nombre de Un juguete una sonrisa para los niños y niñas del Municipio de Tejutla, Departamento de Chalatenango dos mil diecinueve; por la cantidad de SEIS MIL 00/100 DÓLARES (\$6,000.00), en la que serán necesarias 2 firmas en los cheques, indispensablemente la del Tesorero Municipal, Lic. Roberto Armando Alvarado Rivera y una de los refrendarios, ya sea la del Lic. Miguel Ángel Tejada Ponce, Alcalde Municipal o Sr. Cesar Alexander Soriano Callejas, Primer Regidor Propietario y posteriormente realizar abonos a la cuenta según necesidad. Comuníquese para los efectos legales consiguientes. **ACUERDO NUMERO ONCE.-** El Concejo Municipal en uso de sus facultades legales en forma unánime ACUERDA: Autorizar al Tesorero Municipal a que cancele la factura No. 0277, de fecha doce de noviembre del año dos mil diecinueve, a nombre de Romad Ingenieros, S.A de C.V, por la cantidad de SIETE MIL QUINIENTOS CINCUENTA Y SEIS 24/100 DÓLARES (\$7,556.24), en concepto del Trigésimo pago del proyecto: "Suministro, desinstalación e instalación de Luminarias Led, para ser utilizadas en la modernización y mejoramiento del servicio de Alumbrado Público y ahorro en todo el Municipio de Tejutla, Departamento de Chalatenango, erogase el gasto a la cuenta de Fondos Propios.- Comuníquese para los efectos legales consiguientes.-Comuníquese para los efectos legales consiguientes.- **ACUERDO NUMERO DOCE.-** El Concejo Municipal en uso de sus facultades legales en forma unánime ACUERDA: Autorizar al Tesorero Municipal a que cancele factura No. 22035, de fecha catorce de noviembre del año dos mil diecinueve, a nombre de Jorge Alfredo Argueta Flores, propietario de Omnivision, Servicio de televisión por cable, por la cantidad de UN MIL CIENTO VEINTE 00/100 DÓLARES (\$1,120.00), en concepto de pago por servicios de telecomunicaciones y servicios de internet, erogase el gasto a la cuenta de Fondos Propios.- Comuníquese para los efectos legales consiguientes.- **ACUERDO NUMERO TRECE.-** El Concejo Municipal en uso de sus facultades legales





en forma unánime ACUERDA: Autorizar al Tesorero Municipal a que cancele recibo de pago, a nombre de María Julia González López, por la cantidad de DOSCIENTOS CINCUENTA 00/100 DÓLARES (\$250.00), en concepto pago por prestación de servicios en la grabación y transmisión de reportaje de la inauguración de las luces navideñas en el Parque Central y fachada de Alcaldía, el día veintitrés de noviembre del año dos mil diecinueve, y transmisión en el programa mi país TV de canal veintiuno, erogase el gasto a la cuenta del Proyecto: Ornamentación y Decoración navideña de Parque central y Fachada de Alcaldía Municipal dos mil diecinueve.- Comuníquese para los efectos legales consiguientes.- **ACUERDO NÚMERO CATORCE.**- El Concejo Municipal en uso de sus facultades legales en forma unánime ACUERDA: Autorizar al Tesorero Municipal a que cancele el recibo, a nombre de Silvia Marleny Cardoza de Valdivieso, por la cantidad de QUINIENTOS SETENTA 00/100 DÓLARES (\$570.00), en concepto de pago por la compra de refrigerios (un mil trescientos tamales y setecientos vasos de chocolates), para evento de inauguración de luces navideñas del Parque Centra del Tejutla, el día veintitrés de noviembre del año dos mil diecinueve, erogase el gasto a la cuenta del proyecto: Ornamentación y decoración Navideña de parque central y fachada de Alcaldía Municipal.- Comuníquese para los efectos legales consiguientes.- **ACUERDO NUMERO QUINCE.**- El Concejo Municipal en uso de sus facultades legales en forma unánime ACUERDA: Autorizar al Tesorero Municipal a que cancele recibo de pago, a nombre de Cristian José Pérez Alfaro, por la cantidad de CIENTO CINCUENTA 00/100 DÓLARES (\$150.00), en concepto pago por quince días de trabajo como auxiliar en la Decoración y ornato navideño del Parque Municipal, periodo del cinco al veintiuno de noviembre del año dos mil diecinueve, erogase el gasto a la cuenta del Proyecto: Ornamentación y Decoración navideña de Parque central y Fachada de Alcaldía Municipal dos mil diecinueve.- Comuníquese para los efectos legales consiguientes.- **ACUERDO NUMERO DIECISEIS.**- El Concejo Municipal en uso de sus facultades legales en forma unánime ACUERDA: Autorizar al Tesorero Municipal a que cancele recibo de pago, a nombre de Carmen Pérez, por la cantidad de CIENTO CINCUENTA 00/100 DÓLARES (\$150.00), en concepto pago por quince días de trabajo como auxiliar en la Decoración y ornato navideño del Parque Municipal, periodo del seis al veintidós de noviembre del año dos mil diecinueve, erogase el gasto






a la cuenta del Proyecto: Ornamentación y Decoración navideña de Parque central y Fachada de Alcaldía Municipal dos mil diecinueve.- Comuníquese para los efectos legales consiguientes.- **ACUERDO NUMERO DIECISIETE.-** El Concejo Municipal en uso de sus facultades legales en forma unánime ACUERDA: Autorizar al Tesorero Municipal a que cancele recibo de pago, a nombre de María Dinora Morales de Portillo, por la cantidad de SETENTA Y NUEVE 00/100 DÓLARES (\$79.00), en concepto pago por la compra de trescientas dieciséis pupusas de frijol con queso, para los empleados, que decoraran el Parque Central, los días viernes quince, martes diecinueve, miércoles veinte y jueves veintiuno de noviembre del año dos mil diecinueve, erogase el gasto a la cuenta del Proyecto: Ornamentación y Decoración navideña de Parque central y Fachada de Alcaldía Municipal dos mil diecinueve.- Comuníquese para los efectos legales consiguientes.- **ACUERDO NUMERO DIECIOCHO-** El Concejo Municipal en uso de sus facultades legales previa Aprobación para la contratación de artista ranchero, para amenizar las fiestas en Aguaje Escondido, en forma unánime ACUERDA: Autorizar al Tesorero Municipal a que cancele recibo, a nombre de Ada Isabel Navas Reyes, por la cantidad de CIENTO CINCUENTA 00/100 DÓLARES (\$150.00), en concepto de pago por prestación de servicios artísticos como cantante ranchera en Aguaje Escondido, el día diecisiete de noviembre del presente año, en el marco de las Fiestas Patronales, erogase el gasto a la cuenta del proyecto: Octavo Festival Rural, Social y Cultural del Municipio de Tejutla.- Comuníquese para los efectos legales consiguientes.- **ACUERDO NUMERO DIECINUEVE.-** El Concejo Municipal en uso de sus facultades legales previa Aprobación para la contratación de artista ranchero, para amenizar las fiestas en Aguaje Escondido, en forma unánime ACUERDA: Autorizar al Tesorero Municipal a que cancele recibo, a nombre de Juan Higinio Recinos, por la cantidad de CIENTO VEINTICINCO 00/100 DÓLARES (\$125.00), en concepto de pago por prestación de servicios artísticos como cantante ranchera en Aguaje Escondido, el día diecisiete de noviembre del presente año, en el marco de las Fiestas Patronales, erogase el gasto a la cuenta del proyecto: Octavo Festival Rural, Social y Cultural del Municipio de Tejutla.- Comuníquese para los efectos legales consiguientes.- **ACUERDO NÚMERO VEINTE.-** El Concejo Municipal en uso de sus facultades legales en forma unánime ACUERDA: Autorizar al Tesorero Municipal a





que cancele las facturas No. 0205, de fecha veintinueve de octubre del año dos mil diecinueve, a nombre de Harrison Edenilson Guardado Tobar, propietario de Funerales Mas allá del Sol, por la cantidad de CIENTO VEINTICINCO 00/100 DOLARES (\$125.00), en concepto por la prestación de servicios funerarios proporcionando un ataúd económico para depositar el cuerpo del Sr. Jorge Alberto Pinto López, quien falleció el trece octubre del año dos mil diecinueve, a consecuencia de Enfermedad Renal Crónica, estado cinco, Insuficiencia Cardíaca Congestiva, erogase el gasto a la cuenta de Fondos Propios.- Comuníquese para los efectos legales consiguientes.- **ACUERDO NUMERO VEINTIUNO.-** El Concejo Municipal en uso de sus facultades legales en forma unánime ACUERDA: Autorizar al Tesorero Municipal a que cancele facturas No. 1770; de fecha doce de noviembre del año dos mil diecinueve; No.1796, de fecha veinte de noviembre del año dos mil diecinueve, a nombre de Wilian Arnoldo Escobar Ayala, propietario de Comercio y transporte "Escobar", por la cantidad total de CIENTO TREINTA Y SEIS 90/100 DÓLARES (\$136.90), en concepto pago por la compra de diferentes artículos para la cortadora de grama, maquina desgranadora y concrètera propiedad de la Municipalidad, erogase el gasto a la cuenta de Fondos propios.- Comuníquese para los efectos legales consiguientes.- **ACUERDO NUMERO VEINTIDOS.-** El Concejo Municipal en uso de sus facultades legales en forma unánime ACUERDA: Autorizar al Tesorero Municipal a que cancele factura correspondiente, a nombre de Jaime Antonio Orellana Rosa, propietario de Confecciones "Anthony", por la cantidad de UN MIL CIENTO SESENTA 00/100 DÓLARES (\$1,160.00), en concepto de pago por la compra de sesenta camisas sublimadas para comité de prevención de la Violencia, y doscientos camiseta de algodón para conmemoración del día de la No Violencia, erogase el gasto a la cuenta de Fondos propios.- Comuníquese para los efectos legales consiguientes.- **ACUERDO NUMERO VEINTITRES.-** El Concejo Municipal en uso de sus facultades legales en forma unánime ACUERDA: Autorizar al Tesorero Municipal a que cancele la recibo No. 684290, de fecha dieciocho de noviembre del año dos mil diecinueve, a nombre de Asociación de Municipalidades de Servicios del Norte (AMUSNOR), por la cantidad de DOS MIL SETECIENTOS CINCUENTA Y OCHO 60/100 DÓLARES (\$2,758.600), en concepto por la prestación de servicios en el tratamiento de los desechos sólidos en el Relleno Sanitario, en el






periodo comprendido del primero Al quince de noviembre del año dos mil diecinueve, erogase el gasto a la cuenta del Proyecto: Recolección y Disposición Final de Desechos Sólidos.- Comuníquese para los efectos legales consiguientes.- **ACUERDO NUMERO VEINTICUATRO.-** El Concejo Municipal en uso de sus facultades legales en forma unánime ACUERDA: Autorizar al Tesorero Municipal a que cancele factura correspondiente, a nombre de Jaime Antonio Orellana Rosa, propietario de Confecciones "Anthony", por la cantidad de TRESCIENTOS 00/100 DÓLARES (\$300.00), en concepto de pago por la compra de cincuenta camisas sublimadas para la Banda Municipal en tela deportiva, erogase el gasto a la cuenta del proyecto: Centro de Formación de Cultura y Bellas Artes en el Municipio de Tejutla.- Comuníquese para los efectos legales consiguientes.- **ACUERDO NUMERO VEINTICINCO.-** El Concejo Municipal en uso de sus facultades legales en forma unánime ACUERDA: Autorizar al Tesorero Municipal a que cancele factura correspondiente, a nombre de Jaime Antonio Orellana Rosa, propietario de Confecciones "Anthony", por la cantidad de UN MIL TRESCIENTOS CINCUENTA 00/100 DÓLARES (\$1,350.00), en concepto de pago por la compra de ciento cincuenta piezas de uniformes deportivos para torneo de futbol, y doscientas piezas de uniformes deportivos para equipo de futbol del torneo navideño, organizado por esta municipalidad en el parque central, erogase el gasto a la cuenta del proyecto: Fomento y Promoción al deporte en el Municipio de Tejutla.- Comuníquese para los efectos legales consiguientes.- **ACUERDO NUMERO VEINTISEIS.-** El Concejo Municipal en uso de sus facultades legales en forma unánime ACUERDA: Autorizar al Tesorero Municipal a que cancele factura correspondiente, a nombre de Jey Li Pai, propietaria de Bazar Reina, por la cantidad de CINCO MIL OCHOCIENTOS CINCUENTA 00/100 DÓLARES (\$5,850.00), en concepto de pago por la compra en base a la cotización de cinco mil setecientos once juguetes, para ser entregados a los niños y niñas de los diferentes caserío y cantones del Municipio, en esta época tan bonita que es la navidad, erogase el gasto a la cuenta del proyecto: un juguete una sonrisa para los niños y niñas del Municipio de Tejutla.- Comuníquese para los efectos legales consiguientes.- **ACUERDO NUMERO VEINTISIETE.-** Luego de leer y analizar la solicitud presentada por el sector docente del Instituto Nacional "Republica de Italia", de Tejutla, quienes solicitan el apoyo con la colaboración económica para el pago de





transporte para ir a celebrar el cierre de labores del presente año lectivo, a la playa el Majagual, el día lunes dos de diciembre del presente año, por lo tanto este Concejo Municipal en uso de sus facultades legales y con el objetivo de apoyar y como un reconocimiento a la ardua labor que desempeñan en sus aulas, enseñando y educando a los jóvenes durante el año en forma unánime ACUERDA: Aprobar y Autorizar al Tesorero Municipal a que entregue, a nombre de Douglas David Murcia González, la cantidad de CIEN 00/100 DÓLARES (\$100.00), en concepto de colaboración económica para sufragar gastos de pago de transporte, de un bus para ir a la playa el Majagual, el día lunes dos de diciembre del presente año, erogase el gasto a la cuenta de Fondos Propios.- Comuníquese para los efectos legales consiguientes.- **ACUERDO NUMERO VEINTIOCHO.**- Luego de leer y analizar la solicitud presentada por el Sr. Humberto Alas Deras, actuando como Representante legal de DIALCA S.A de C.V, en la cual manifiesta que en base a la resolución emitida por parte de la unidad de Catastro de esta Municipalidad, donde se le notifica el monto a cancelar por la cantidad de CUATRO MIL SETENTA Y TRES 72/100 DOLARES (\$4,073.72), en concepto de complemento por licencia de construcción del Centro Comercial Plaza San Antonio, el cual fue construida el presente año, por lo cual solicita realizar el pago correspondiente por dicha licencia, en dos partes, la primera realizar el pago en especies(viveres), por la cantidad de dos mil seiscientos veintiocho 400/100 dólares en el mes de noviembre y la segunda por tasa efectivo por la cantidad de un mil cuatrocientos cuarenta y cinco 32/100 dólares el día nueve de diciembre del presente año, y poder cubrir con el monto de la licencia ya que de un solo monto se le hace bien difícil poder efectuar dicho pago, este Concejo Municipal en vista de la solicitud realizada y con el objetivo de apoyar a las empresas en el pago de sus impuestos y que se encuentren solventes ACUERDA: 1) Aprobar dicha solicitud a razón de que la empresa DIALCA S.A de C.V, realice el pago por la cantidad total de CUATRO MIL SETENTA Y TRES 72/100 DOLARES (\$4,073.72) de la siguiente manera: a) primer cuota ser cancelada en base a especies (viveres), valorada en DOS MIL SEISCIENTOS VEINTIOCHO 400/100 DOLARES(\$2,628.400), en el mes noviembre del presente año; b) segunda cuota se realizara en efectivo por la cantidad de UN MIL CUATROCIENTOS CUARENTA Y CINCO 32/100 DOLARES (\$ 1,445.32), la cual se realizara el día nueve de diciembre





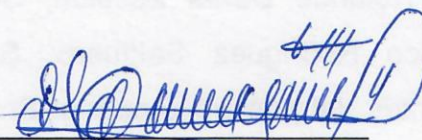
del presente año; y quedar así libre y solvente de pago por la licencia de construcción del Centro Comercial Plaza San Antonio; 2) Autorizar a la Unidad Administrativa Tributaria Municipal (UATM), para que realice el cobro en base a lo antes expresado.- Comuníquese para los efectos legales consiguientes. **ACUERDO NUMERO VEINTINUEVE.-** Leída y analizada la solicitud presentada por el pastor. Jorge Melvi Vásquez, de la iglesia Casa de Dios puerta del cielo, ubicada en el cantón el Coyolito en la cual solicita de la ayuda para la compra de cincuenta sillas para las personas que asisten a su Iglesia, este concejo Municipal en uso de sus facultades legales y con el objetivo de apoyar a las diferentes iglesia del Municipio en forma unánime ACUERDA Aprobar y Autorizar al Jefe de la Unidad de Adquisiciones y Contrataciones Institucional UACI, para que realice los trámites necesarios para la adquisición en cincuenta sillas para ser entregadas a la iglesia Casa de Dios puerta del cielo, ubicada en el cantón el Coyolito.- Comuníquese para los efectos legales consiguientes. **ACUERDO NUMERO TREINTA.-** El Concejo Municipal en uso de sus facultades legales en forma unánime ACUERDA: Autorizar al Tesorero Municipal a que cancele factura No. 46097, de fecha diecinueve de noviembre del año dos mil diecinueve, a nombre de Lorenza del Carmen Nolasco de Méndez, propietaria de Variedades Evita, por la cantidad de CIENTO SEIS 30/100 DÓLARES (\$106.30), en concepto de pago por la compra en diferentes globos, para inauguración de las luces navideñas del año dos mil diecinueve, que se llevó a cabo el día veintitrés de noviembre del año dos mil diecinueve, erogase el gasto a la cuenta del proyecto: Ornamentación y decoración navideña de Parque Central y fachada de Alcaldía Municipal.- Comuníquese para los efectos legales consiguientes.- Se deja constancia que: según lo establecido en el artículo 45 del Código Municipal, que literalmente dice: "Cuando algún miembro del Concejo salve su voto, estará exento de responsabilidad, debiéndose hacer constar en el acta respectiva dicha salvedad"; a pesar de esta disposición legal, los Señores concejales: Walter Antonio Carabantes López, 4° Regidor Propietario; Lic. Osmin Américo Rodríguez Salguero, 5° Regidor Propietario y María Mirna Guardado Alvarado 6° Regidora Propietaria, no justificaron la salvedad de su voto; además, de negarse a firmar la presente acta sin ningún fundamente legal, no obstante al haber estado presente en la sesión lo cual se puede verificar en la apertura de la presente acta en el establecimiento del quórum han

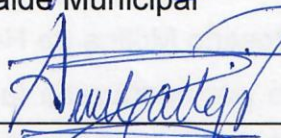


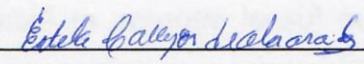
devengado la dieta correspondiente, tal como lo establece el artículo 31 de las Disposiciones Generales del Presupuesto; Lo que se hace constar para los efectos legales pertinentes. Y no habiendo nada más que hacer constar se da por terminada la presente acta que firmamos.-

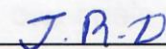
F:   
Lic. Miguel Angel Tejada Ponce  
Alcalde Municipal



F:   
Srita. Marta Leticia Guerra Fuentes  
Sindica Municipal

F:   
Sr. Cesar Alexander Soriano Callejas  
1° Regidor Propietario

F:   
Sra. Estela de Jesús Callejas de Alvarado  
2° Regidora Propietaria

F:   
Sr. José Rolando Deras Escalón  
3° Regidor Propietario

F: \_\_\_\_\_  
Sr. Walter Antonio Carabantes López  
4° Regidor Propietario

F: \_\_\_\_\_  
Lic. Osmin Américo Rodríguez Salguero  
5° Regidor Propietario

F: \_\_\_\_\_  
Sra. María Mirna Guardado Alvarado  
6° Regidora Propietaria

F:   
Tec. Verónica Elizabeth del Rosario Molina de Hernández  
Secretaria Municipal Interina

